M.T.E. Y S.S. FOLIO 3

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 12 días del mes de octubre de 2011, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Ludovico Martin, en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos de Volkswagen Argentina, Dr. Carlos Mangiavillano, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos de Planta Pacheco, Lic. Francisco Mosca en carácter de Supervisor de Relaciones Laborales y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA** y, por la otra, los Representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Sres. Mario Manrique, Ricardo Pignanelli, José Caro, y Miguel Fino en su carácter de miembros todos ellos del Consejo Directivo, y los integrantes de la **COMISIÓN INTERNA DE RECLAMOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Diego Ávila, Andrés Avelino Jerez, Luis Andrés Álvarez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Héctor Reynoso, Angel Espinillo, Marcelo André, Javier Ditto, Blas Báez y Silvio Adrián del Bianco en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL,** todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones en forma conjunta **ACUERDAN:**

CONSIDERANDOS:

Que ambas **PARTES** dejan constancia que al presente acuerdo se ha arribado luego de diversas reuniones celebradas por la Paritaria Nacional de la que participaron los representantes legales y de la diferentes empresas terminales automotrices, a saber, Ford Argentina SCA , Mercedes Benz Argentina SAFICIM, Toyota Argentina S.A., General Motors de Argentina SRL. y Volkswagen Argentina S.A. en tanto que en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor participaron la miembros de su Consejo Directivo Nacional así como los delegados regionales y Delegación Norte (PBA) Sr. José Caro.

b.-Que ambas **PARTES** reconocen que han tomado como base la para la negociación del presente los acuerdos suscriptos con anterioridad.

M.T.E. Y S.S. FOLIO 4

En virtud de todo lo anterior y luego de sucesivas reuniones con la participación de la totalidad de los mencionados en el presente, las PARTES convienen:

PRIMERA: Con efectividad 1ro. de octubre de 2011 los salarios del personal jornalizado vigentes al 30 de septiembre de 2011 se incrementarán en un 5 % (cinco por ciento). Se adjuntan en **ANEXO I** las nuevas escalas salariales resultantes, que regirán a partir del día 1ro. de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, siendo este plazo el de vigencia del presente acuerdo.----------

SEGUNDA: Ambas PARTES reconocen expresamente que conforme las negociaciones y acuerdos celebrados con anterioridad el incremento total del 5% previsto en la cláusula precedente incluye un crecimiento real del salario del 0,2% a partir del 1° de octubre de 2011.----------

TERCERA: Durante el período de vigencia del presente acuerdo, el incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y/o disponga el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.----------

CUARTA: En virtud del acuerdo alcanzado, **LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL** reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal jornalizado. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.----------

QUINTA: Las **PARTES** acuerdan que, en caso que los **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES,** a partir del mes de enero de 2012, soliciten iniciar negociaciones respecto de un incremento "real" de salarios, se considerará como parte integrante del pretendido incremento el diferencial ya otorgado del 1,5% que surge de la sumatoria del diferencial al que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del presente acuerdo y lo que fue anteriormente acordado.----------

SEXTA: **LAS PARTES** comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la

M.T.E. Y S.S. FOLIO 5

Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. ----------

SEPTIMA: Ambas PARTES dejan expresa constancia que el presente acuerdo es de aplicación al personal jornalizado que presta servicio en la Planta de General Pacheco, provincia de Buenos Aires y en la Planta de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.----------

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.----------

Volkswagen Argentina S.A.

SMATA

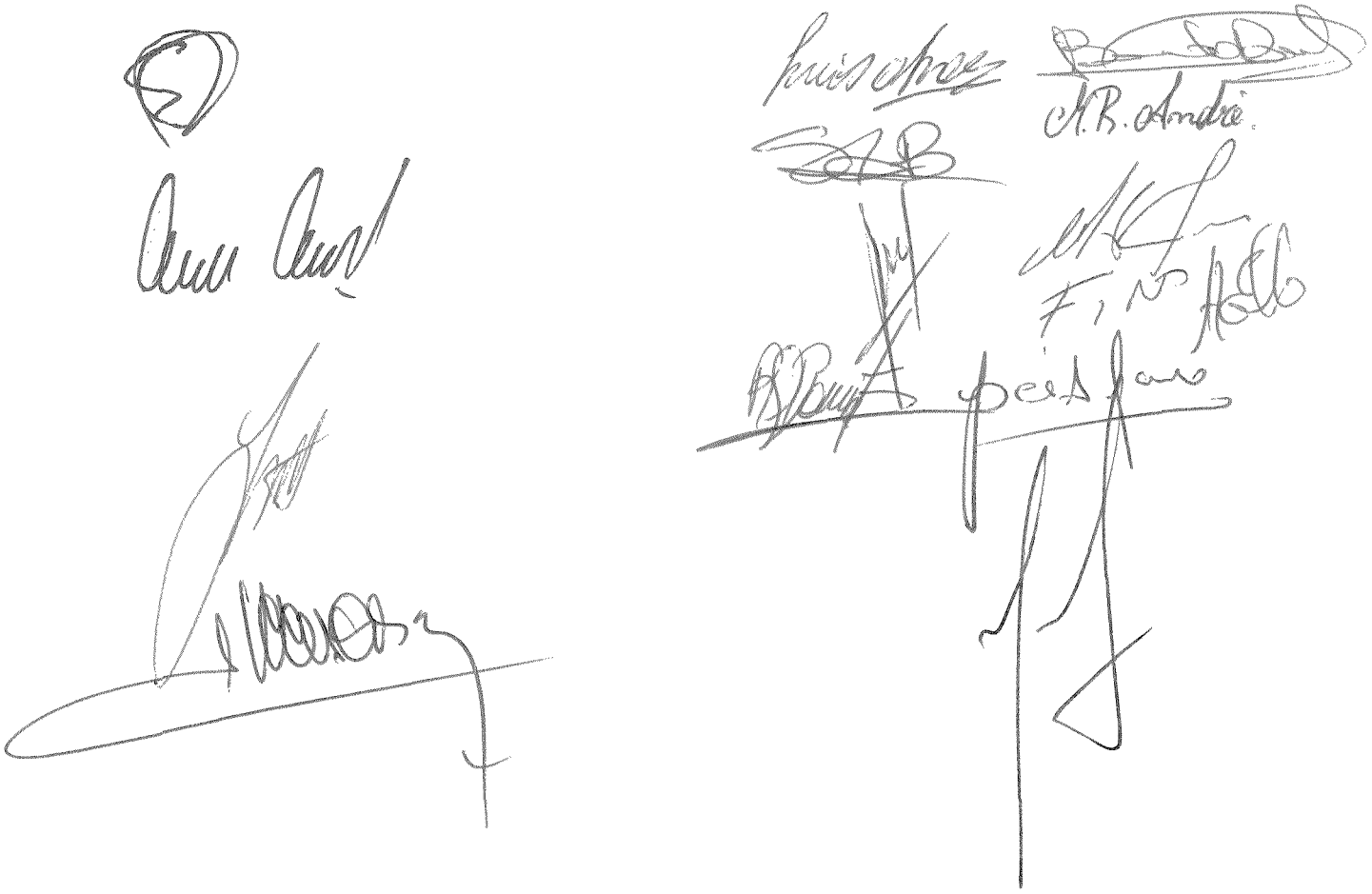

VOLKSWAGEN ARGENTINA
Recursos Humanos Planta Pacheco

ANEXO I

ESCALA SALARIAL PLANTA PACHECO

Vigencia 1º de Octubre 2011

Categoria	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Valor Jornal Remunerativo	$30,69	$31,07	$31,68	$32,63	$33,53	$35,03	$35,69	$37,24	$40,06	$43,87

General Pacheco, 12 de Octubre 2011

M.T.E. Y S.S. FOLIO 6

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 71

Expediente Nº 1478025/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de noviembre de 2011, siendo las 14:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Leandro MACIA (DNI: 25.441.438), en calidad de Apoderado, y los Sres. Javier Alejandro DITTO (DNI: 23.768.372) y Carlos Alberto FLORENTIN (DNI: 21.111.352), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luís María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 12 de octubre de 2011 y acreditado a fojas 3/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.
El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 8/89 "E" y alcanza aproximadamente a 4200 trabajadores.

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de diez (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial.

LIC. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTEySS

No siendo para mas, a las 14:15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

FOLIO 12

Expediente Nº 1478025/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de noviembre de 2011, siendo las 11:45 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI (DNI: 10.872.297), en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, el acuerdo obrante a fojas 3/6 del expediente de referencia; solicitando la homologación.

No siendo para mas a las 11:50 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.
DNRT - MTEySS